



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
18/01/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 1719777E

MEMORIA DE ALCALDÍA

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Mislata, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley antes citada, suscribe la presente Memoria explicativa del contenido del Presupuesto General para el ejercicio 2024, que quedará integrada en el mismo y a la que se acompaña la liquidación del ejercicio presupuestario 2022.

Para la confección del presente presupuesto se han tenido en cuenta los antecedentes exigidos para cifrar los estados de ingresos y gastos, así como las limitaciones legales que afectan a su cuantía y el cumplimiento de todos los objetivos legales, que se encuentren en vigor, en el momento de la aprobación de este presupuesto.

El proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 que, por decisión política del equipo de gobierno, se presenta con superávit presupuestario, es decir, el ayuntamiento de Mislata gastará menos de lo que ingresará durante este ejercicio, con el fin de continuar garantizando la solvencia y la mejora económica del ayuntamiento e incrementando las previsiones de la tesorería municipal.

El superávit asciende a 3.600,00 euros, alcanzando las previsiones de ingresos a 39.502.362,27 euros y las de gastos a un total de 39.498.762,27 euros. Los gastos han sido propuestos con los ingresos que se prevén para el año, caracterizándose en todo momento por su racionalidad, su prudencia, y sobre todo por su coherencia con las políticas previstas supeditadas a la realidad económica y social.

Este Presupuesto se caracteriza por ajustarse a la realidad económica que vive la ciudad de Mislata en la actualidad, con el objetivo de continuar mejorando la eficiencia y calidad de la prestación de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía.

Además, en este ejercicio 2024 se ha tenido muy en cuenta la situación socioeconómica actual derivada del alza de los precios cuya causa se centra en las consecuencias de los conflictos mundiales existentes. En consecuencia, hemos apostado claramente por un incremento notable de las partidas destinadas al bienestar social, a servicios para ayudar a la gente que más lo necesita, una apuesta decidida por la reactivación económica, la renovación y creación de espacios públicos y la ayuda al comercio de proximidad, incrementando las inversiones municipales para cumplir con numerosas reivindicaciones históricas de nuestra ciudad y compromisos que figuran en el programa de gobierno municipal para la legislatura del 2023-2027.

Por tanto, el presupuesto municipal para 2024 es fiel a las estrategias, políticas y convicciones asumidas por el equipo de gobierno que los elabora, asumiendo, al mismo tiempo, la realidad que vive el municipio y su situación económica y financiera.

En consecuencia, con lo expuesto en el anteriormente, el presupuesto se ha realizado con criterios de prudencia y rigor en el cálculo de las partidas de ingresos, y realismo en los créditos de gasto, siendo los ejes de actuación en el ejercicio 2024 los siguientes:

- Contención del Gasto Corriente. Siendo el Ayuntamiento la institución más cercana a la ciudadanía, es imprescindible que la contención de gasto se lleve a cabo

1



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AAEK YLME VMFE JAVK

ANEXO I. Memoria de Alcaldía_a ppto 2024 - SEFYCU 4763270

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieisa
18/01/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 1719777E

sin merma de los servicios prestados y optimizando los recursos materiales, técnicos y humanos.

- Mantenimiento de las líneas estratégicas a las que se comprometió este Gobierno. Se asumen íntegramente las propuestas de los Departamentos en políticas de Acción social, Igualdad, Migración, Protección de Infancia, Juventud y cuidado a nuestros Mayores, poniendo el foco en las personas y sus necesidades, para lograr la máxima cohesión social en Mislata.
- Mantenimiento de las ayudas destinadas a los sectores más desfavorecidos. Se sigue en la línea del incremento progresivo de año tras año en estas ayudas.

Los presupuestos aprobados en esta legislatura han permitido que a cierre de 2024 la deuda financiera de la entidad se vea reducida notablemente respecto de los niveles de 2015, pasando de 23,45 millones a poco más de 8,66 millones de euros lo que supone una reducción de aproximadamente el 63,05% de la deuda pública. Es el presupuesto para un período que se afronta con realismo y responsabilidad social. Además, es el reflejo de un intenso trabajo, después de varios años de gobierno, para continuar implantando una política de control del gasto, que persigue la estabilidad en las cuentas públicas, consiguiendo así una administración competente que ponga fin a las duplicidades, y sea ejemplo de transparencia.

Debe destacarse la labor realizada por todas y cada una de las Concejalías que componen este Equipo de Gobierno, que han sabido adaptarse a la situación económica, ajustando sus presupuestos y a su vez cumpliendo con los compromisos adquiridos con la ciudadanía, tarea no siempre fácil, y prestando con la mayor efectividad los servicios que tienen encomendados.

I. INTRODUCCIÓN

El presupuesto del Ayuntamiento en 2024 asciende a unos ingresos estimados de 39.502.362,27 euros y 39.498.762,27 euros de gastos y el Presupuesto General Consolidado con la empresa municipal NEMASA en gastos es de 40.244.916,12 euros y en ingresos es de 40.248.516,12 euros por lo que refleja el mismo superávit que el ente local territorial.

Por su parte el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la empresa pública municipal, Neteja, Manteniment i Servicis de Mislata, S.A., asciende a 8.445.074,70 euros, de los que 781.468,79 euros corresponden a ingresos de terceros, principalmente por la actividad de explotación de los aparcamientos, y 139.663,00 euros a inversiones necesarias para el mantenimiento de las actividades propias de su objeto y de los encargos formalizados.

II. ESTADO DE GASTOS

El estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Mislata para el año 2024 se cifra en 39.498.762,27 euros, siendo el importe de los gastos corrientes, Capítulos I a V, de 35.367.958,62 euros, el 89,54% del total, el de las operaciones de capital, Capítulos VI y VII, de 2.385.803,65 euros, 6,04% del total y el de los Capítulos VIII y IX de 1.745.000,00 euros, el 4,42% del total.

- Capítulo I. Gastos de Personal.

2



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AAEK YLME VMFE JAVK

ANEXO I. Memoria de Alcaldía_a ppto 2024 - SEFYCU 4763270

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieisa
18/01/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 1719777E

Este capítulo experimenta un aumento respecto a lo consignado en el ejercicio 2023, pasando de 12.657.061,25 euros a 13.918.241,26 euros para el ejercicio 2024, lo que supone un aumento del 9,96% con respecto al año anterior. En términos relativos, la partida de gastos de personal aumenta su peso en el total del presupuesto pasando del 32,74% en 2023 al 35,24% de 2024. Resulta de especial importancia tener en cuenta que dichos importes prevén el 2% de incremento en las retribuciones de los empleados públicos que se establece en previsión del incremento que dispone en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024.

Se han dotado créditos en cuantía suficiente con arreglo al Anexo retributivo de Personal, recogiendo el desglose del mismo en el expediente tramitado a tal efecto por el Servicio de Régimen Interior.

- **Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.**

Todas y cada una de las Concejalías han realizado un profundo análisis de las partidas de gastos corrientes de los diversos programas de su competencia, ajustando sus presupuestos y a su vez cumpliendo con los compromisos adquiridos con la ciudadanía.

Los créditos iniciales consignados en este capítulo ascienden a 18.282.443,09 euros para el año 2024, habiendo sido previsto en el ejercicio 2023 un total 16.123.989,97 euros, lo que supone un aumento del 13,39% suponiendo el 46,29% del presupuesto del ejercicio 2024 frente al 41,71% que suponía en el presupuesto del ejercicio 2023.

Estas cifras sustentan los grandes contratos de mantenimiento y suministros, los programas sociales, el apoyo a los programas educativos, la programación cultural de la ciudad, la actividad sociocultural, la promoción de la ciudad, así como las obligaciones contraídas mediante contratos y encomiendas y las necesidades de la población de Mislata.

- **Capítulo III. Gastos financieros.**

El importe consignado en el presupuesto es de 202.000,00 euros, lo que representa un aumento con respecto al ejercicio 2023 del 6,32% en el que la cifra inicial ascendía a 190.000,00 euros. Así, este capítulo representa un 0,51% sobre el total del presupuesto siendo el año anterior un 0,49% del mismo.

En este capítulo están consignados la totalidad de los gastos derivados de operaciones financieras vigentes, de acuerdo con los contratos de préstamos, la previsión en la evolución del tipo de interés y la formalización de una nueva operación financiera para la realización de nuevas inversiones en el municipio de Mislata.

El horizonte de este presupuesto es conjugar el empeño de este equipo de gobierno por atender de forma principal a las necesidades de la ciudadanía, sin dejar de atender todas las obligaciones adquiridas a lo largo de los años por el bien general.

- **Capítulo IV. Transferencias Corrientes.**

En la elaboración de este capítulo se han consignado las aportaciones obligatorias a los correspondientes Organismos Supramunicipales tales como Mancomunidades y Consorcios u otras entidades, así como ayudas sociales a las personas más necesitadas.

3



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AAEK YLME VMFE JAVK

ANEXO I. Memoria de Alcaldía_a ppto 2024 - SEFYCU 4763270

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieisa
18/01/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 1719777E

El total del presente capítulo para el año 2024 supone la cantidad de 2.965.274,27 euros. El peso de este capítulo dentro del presupuesto municipal supone un 7,51% y recoge las transferencias y subvenciones que el Ayuntamiento otorgará, según las previsiones de las distintas Concejalías.

- **Capítulo VI. Inversiones Reales.**

En cumplimiento de la norma contenida en el TRLHL y en el Real Decreto 500/1990, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, se incluyen los gastos de inversión en el presupuesto Municipal. Dicho gasto asciende a un total de 2.208.710,82 euros, que representa un 5,59%, respecto del total del presupuesto, si bien se debe tener en cuenta que se finalizarán una mayor cantidad de inversiones durante el ejercicio 2024 dado que se encuentran pendientes de ejecución algunas inversiones de ejercicios anteriores.

Los gastos por inversiones recogidos en el proyecto de presupuesto para 2024 se detallan en el Anexo de Inversiones de forma detallada y pormenorizada.

Los presupuestos de 2024 son una clara apuesta por el gasto en inversiones beneficiosas para la ciudadanía de Mislata con el fin de apuntalar la recuperación a enfrentar tras la crisis sanitaria que se arrastra desde marzo de 2020.

- **Capítulo VII. Transferencias de capital.**

El importe total del capítulo se cifra en 177.092,83 euros, correspondientes principalmente a subvenciones de capital para la empresa pública NEMASA. En términos absolutos supone un 0,45% del presupuesto total de gastos, en línea con presupuestos anteriores. Se puede asegurar que estas inversiones se realizan en la persecución del objetivo de máxima eficiencia y eficacia en la prestación de servicios.

- **Capítulo VIII. Activos financieros.**

Este capítulo presenta una consignación de 10.000,00 euros como previsión de posibles necesidades de anticipos al personal.

- **Capítulo IX. Pasivos Financieros.**

Este capítulo presenta una consignación de 1.735.000,00 euros frente a los 2.221.783,63 euros del ejercicio anterior. Se contempla en este Capítulo la atención de las amortizaciones derivadas de las operaciones de crédito cuyo plazo de carencia haya terminado, según los correspondientes contratos concertados y cuadros de amortización.

Su porcentaje respecto al total de gastos del presupuesto representa un 4,39% del mismo.

III. ESTADO DE INGRESOS.

En cuanto a los ingresos, se ha tenido en consideración el grado de ejecución de las actuales partidas de ingresos, proyectando a final de año los resultados reales e incorporando, cuando así procede, las variaciones previstas para el año 2024 u otras circunstancias relacionadas con la gestión.

4



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AAEK YLME VMFE JAVK

ANEXO I. Memoria de Alcaldía_a ppto 2024 - SEFYCU 4763270

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
18/01/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 1719777E

Los ingresos han sido calculados pues, dentro de sus posibilidades reales de reconocimiento de derechos y la realización de derechos en los ejercicios anteriores tal y como se detalla en el Informe Económico Financiero.

Su importe se cifra en 39.502.362,27 euros y supone un aumento del 2,00% con respecto al año 2023, en el cual el importe fue de 38.728.839,28 euros.

El 95,63% de los ingresos presupuestados corresponden a ingresos corrientes, Capítulos I a V y el resto, el 4,37%, a la previsión de formalización de operaciones de crédito para la financiación de inversiones.

